



**Contratación n.º 2022PP-000005**  
**“Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS”**  
**Prórroga n.º 2**

San José, al ser la fecha y hora que establece el estampado de tiempo del certificado digital se procede con la prórroga de los contratos detallados en el presente escrito, para la prestación de “Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS”.

**RESULTANDO**

- I. Que el departamento de Centro de Contactos de INS Servicios en calidad de fiscalizador de la contratación en cita solicitó el 12 de diciembre del 2024 a la Proveeduría, prorrogar los contratos con los proveedores, para la prestación de Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS”, los cuales se detallan a continuación:

<b>Contrato</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Nº Identidad</b>
<b>SCHF-001-2022</b>	Franklin Bertly Lewis	1-0727-0196

- II. Que en el inciso 16. del Capítulo I Aspectos Generales del pliego de condiciones, se establece:

[...]

*“La presente contratación será anual y podrá ser prorrogada...*

*El acuerdo de renovación deberá ser suscrito formalmente por las partes con al menos quince días hábiles de antelación a la fecha de terminación de la vigencia en curso.*

*No obstante, lo anterior, INS Servicios S.A. se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos n.º 210 al n.º 216 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.”.*

Que se ha verificado que los contratos se han ejecutado a entera satisfacción, sin multas, ni resoluciones contractuales previas, motivo por el cual, es recomendable



su prórroga a efecto de mantener las relaciones contractuales con los proveedores citados para la prestación del servicio.

### CONSIDERANDO

- I. Que los proveedores citados, suscribieron contrato con INS Servicios S.A., para la prestación de “Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS” en fecha 21 de diciembre del 2022.
- II. Al amparo de lo dispuesto en la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento RLCA, la Proveeduría de INS Servicios S.A., procede a tramitar la prórroga requerida.
- III. La presente prórroga se registrará por las mismas condiciones contenidas en el contrato original, el pliego de condiciones de la contratación n.º 2022PP-000005 por concepto de “Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS” y sus adendas.
- IV. La vigencia será trimestral, con eventuales prórrogas facultativas. La Administración se reserva el derecho a no prorrogar el plazo contractual para lo cual deberá comunicar su intención en tal sentido al contratista en concordancia con el plazo establecido en el pliego de condiciones, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Ley No. 7494 “Ley de Contratación Administrativa”, su Reglamento RLCA La contratación tendrá un plazo máximo de cuatro años desde la fecha de suscripción incluyendo sus prórrogas.
- V. INS Servicios S.A., velará por la observancia del cumplimiento del presente contrato, por lo que, en caso de incumplimiento imputable al contratista, tendrá la posibilidad de resolver el contrato conforme a las normas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento RLCA y otra normativa vigente, así como de aplicar cualquier otra sanción que sea procedente.

### POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos, al amparo de la ley No. 7494 “Ley de Contratación Administrativa”, su Reglamento RLCA, y lo dispuesto en la contratación n.º 2022PP-000005, se procede a prorrogar los contratos de los proveedores citados en el presente escrito para la prestación de “Servicios de Multiasistencia – Servicios de Su Chofer INS”, por un plazo de un trimestre hasta el 21 de marzo del 2025.



La presente resolución de prórroga rige a partir del 21 de diciembre del 2024.  
//NOTIFIQUESE.

---

**Aprobado por:**

Manuel Enrique Alvarado Acosta  
Gerente General a.i  
INS Servicios S.A.

---

**VB:**

Laura Hernández Hidalgo  
Jefe del Centro de Contactos  
INS Servicios S.A.

---

**Revisado por:**

Jonathan Berrocal Angulo  
Supervisor de Proveeduría  
INS Servicios S.A.

**Elaborado por:** Unidad de Proveeduría.

